



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

---

## Se deben evaluar las peculiaridades de cada caso para calificar las faltas que motivan un despido disciplinario

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la Comunidad Valenciana ha sentenciado que la [transgresión de la buena fe contractual o el abuso de confianza durante la jornada laboral](#) no son razones suficientes para justificar el despido disciplinario de un trabajador. Siendo **necesario evaluar las peculiaridades de cada caso y se aborde el enjuiciamiento del despido de manera gradual** con el fin de buscar una proporción adecuada entre la infracción cometida y la sanción merecedora de ella.

Un trabajador demandó a la empresa de transportes y logística que le tenía empleado por haber **procesado su despido justificándolo en causas disciplinarias graves** al haber tenido una conducta calificable como desobediencia de las órdenes recibidas, transgresión de la buena fe contractual, abuso de confianza en el desempeño del trabajo, deslealtad en las gestiones encomendadas y disminución continuada en el rendimiento normal.

La conducta referida y que supuso dicha sanción por parte de la empresa demanda hacia el trabajador fue que un día, durante la jornada laboral, el empleado **alargó 15 minutos ...**